21 MAR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/11 de fecha 15 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 023-014/11

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/10 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 551/11 de fecha 09 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 74/10 "Adquisición de Sets Descartables para Bombas de Infusión y Bombas de Infusión en Comodato para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Apoyo y Servicios por providencia de fecha 24 de setiembre de 2010, elevó el Memorándum DAS/DEM/ Nº 210/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010 del Dpto. de Electromedicina, referente a la solicitud de Adquisición de Sets Descartables para Bombas de Infusión y Bombas de Infusión en Comodato para el I.P.S. La solicitud fue aprobada por el Consejo de Administración por Resolución Nº 124-014/10 de fecha 25 de noviembre de 2010;

Que, la solicitud fue incorporada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2010, con el ID Nº 197.568, con un monto total a Contratar de Gs. 12.144.600.000 (Guaraníes doce mil ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos mil), de acuerdo con el Memorando DBS/TC/Nº 169/2010 de fecha 19 de octubre de 2010, de la Unidad Técnica de Contrataciones. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2010 es de Gs. 337.350.000 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0115/10 de fecha 17 de noviembre de 2010, el Departamento de Presupuesto informó que la Institución posee disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 337.350.000 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil), que afecta al Rubro 950 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General y cuenta con el CDP Nº 4164/2010 de fecha 17 de noviembre de 2010;

Que, conforme al Acta de Apertura Nº 006/11 de fecha 11 de enero de 2011, se observa que siendo las 08:45 hs. se procede al cierre del periodo de recepción de ofertas. Acto seguido, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura y lectura en voz alta de las siguientes ofertas: VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., SUMINISTROS MEDICOS S.R.L. e IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/11 de fecha 15 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 023-014/11

Que, según su Informe Parcial, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el Lote 2: Sets descartables de alimentación Enteral con Contenedores (Cuatro Contenedores de 500 cc por cada Set), que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la misma posee la capacidad legal, técnica, económica y financiera para ejecutar el Contrato, habiendo presentado precios convenientes que no superan los costos estimados previstos para el presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional Nº 74/10 "Adquisición de Sets Descartables para Bombas de Infusión y Bombas de Infusión en Comodato para el IPS", conforme al siguiente detalle:

SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.
Lote 2: Sets descartables de alimentación Enteral con Contenedores (Cuatro Contenedores de 500 cc por cada Set)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca Proced.	Present.	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	42231510-001	Sets descartables para Alimentación Enteral con Contenedores	Samtronic - Brasil	Unidad	Unidad	28.800	57.600	42.400	1.221.120.000	2.442.240.000
										2.442.240.000

SON: GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados mencionados en el Informe de Evaluación, para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 023-014/11

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina como el Administrador del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por las cantidades efectivamente entregadas.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ **PRESIDENTE**.
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.